

Dirección General de Servicios

Septiembre 2024

RUC 2022C360000040 GCS 24/09674

**Servicio de mantenimiento del equipamiento hardware y software,
no perteneciente a ordenadores centrales. (Lote 1)**

Informe de autorización de disminución de gasto y modificación de contrato

Departamento de Adquisiciones

I. MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

El Departamento de Sistemas de Información ha solicitado la modificación del contrato para el mantenimiento del equipamiento hardware y software IBM, no perteneciente a ordenadores centrales (Lote 1).

1 Datos del contrato inicial

- **Objeto:** Servicio del mantenimiento del equipamiento de hardware y software IBM o equivalente, no perteneciente a ordenadores centrales (Lote 1).
- **Adjudicatario:** International Business Machines, S.A.
- **Duración:** Desde el 01/10/2022 al 30/09/2025, prorrogable por periodos de un año hasta alcanzar una duración total de 5 años.
- **Importe período inicial:** 1.299.496,48 euros, IVA no incluido.
- **Tipo de contrato:** Servicios.

2 Necesidad de la modificación

Durante el segundo año de vigencia de este contrato y, como consecuencia de migraciones y renovaciones tecnológicas que se han realizado en diferentes proyectos, se han producido altas y bajas en el equipamiento que se mantiene en este contrato. Por este motivo se debe regularizar la lista de equipamiento hardware y software a mantener durante el tercer año de vigencia del contrato (anexo I al PPT).

3 Justificación de la modificación

Esta modificación se fundamenta en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según el cual es posible realizar la modificación de este contrato sin necesidad de iniciar un nuevo procedimiento de contratación, por los motivos que se detallan a continuación:

1. El importe de la modificación no sobrepasa el 20% del precio inicial del contrato, supone una disminución de un 10,99%, 19,99% acumulado con modificaciones previas.
2. La modificación está prevista en la cláusula 32 del PCP y punto 3 del PPT, y cumple con sus requisitos:
 - *El Banco de España podrá dar de alta y/o baja equipamiento hardware y software durante la vigencia de este contrato, por diversos motivos. Entre otros, la inclusión por la adquisición de equipamiento nuevos en los que se quiera ampliar la garantía estándar, la inclusión de equipamiento cuya garantía, estándar o ampliada, finalice o haya finalizado por cualquier motivo antes del fin de este contrato y por nuevas necesidades de equipamiento que pudieran surgir o que hagan necesaria la sustitución de los equipos, la baja de equipamiento que ya esté amortizado, obsoleto o que ya no se vaya a utilizar.*
 - *La regularización derivada de las altas y/o bajas, se realizará al final de cada período anual.*

- Si los cargos regularizados producen una disminución igual o superior al 5% del importe del periodo anual, el proveedor abonará la diferencia al Banco de España.
 - En todos los casos las valoraciones se calcularán en base al precio establecido para Banco de España de los equipamientos del contrato que se detallan en el Anejo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Para los elementos que no se tenga precio de referencia anual se tomará como base de cálculo el precio ofertado en la anualidad correspondiente para el equipamiento de este lote, cuyo modelo, tipo o características sean similares, fijándose un porcentaje del 10% para cobertura 11x5 y del 18% para cobertura 24x7.
3. No altera la naturaleza global del contrato inicial, ya que no se modifica el tipo de contrato ni se sustituyen los servicios.
4. Los nuevos precios unitarios cumplen con lo establecido en el PCP.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.1.c) y en la Disposición Transitoria punto segundo, de la Circular Interna 4/2022, de 20 de junio, de Reglas internas de contratación del Banco de España, no resulta preceptiva la actuación de la Mesa de Contratación, al tratarse de una modificación prevista en el Pliego de Cláusulas Particulares.

4 Duración

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

5 Precio máximo estimado

El importe total que se estima para la realización de la modificación solicitada durante el periodo de vigencia de esta es una disminución de gasto de 142.837,75 euros, que más el 21% de IVA vigente en la actualidad asciende a 172.833,68 euros, por lo que el importe para la tercera anualidad es de 278.101,10 euros sin IVA conforme al siguiente desglose:

Periodo	Mantenimiento Hardware	Mantenimiento Software	Total
Año 2 (01/10/2024 a 30/09/2025) antes de regularizar	351.663,52 €	69.275,33 €	420.938,85 €
Alta de equipos	27.431,82 €	0 €	27.431,82 €
Baja de equipos	- 120.881,54 €	-49.388,03 €	-170.269,57 €
Año 2 (01/10/2024 a 30/09/2025) después de regularizar	258.213,80 €	19.887,30 €	278.101,10 €

II. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En virtud de lo anteriormente expuesto, se propone al órgano de contratación competente:

- Autorizar la modificación del contrato para el mantenimiento del equipamiento hardware y software IBM, no perteneciente a ordenadores centrales (Lote 1) (RUC 2022C360000040), suscrito con International Business Machines, S.A., al objeto de regularizar la relación de los equipos cubiertos por el contrato durante el período del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.
- Autorizar una disminución de 142.837,75 euros, IVA no incluido, del gasto autorizado inicialmente para la tercera anualidad del contrato.

CONFORME Y TOMÉ RAZÓN
Intervención General

Responsable de la Unidad de Gestión de Contratos

Autorizado,

Jefa de la División de Contratación